

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

8744 *Resolución del Consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se corrige el error observado en la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 24 de agosto de 2026 por la que se acepta la renuncia a las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026)*

Hechos

1. El 25 de diciembre de 2025, en el BOIB n.º 171, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 19 de diciembre de 2025 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.
2. El 02 de junio de 2026, en el BOIB núm. 69, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027
3. El 25 de agosto de 2026, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Ocupación y Energía BOIB n.º 107, por la cual se acepta la renuncia a las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026)
4. Con posterioridad, se ha detectado un error al anexo de la Resolución mencionada en cuanto al nombre, NIF y número de CONCE publicado en el expediente FOTOPAR26-1131/2026.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o disposición. Asimismo, la rectificación de errores debe especificar, si procede, los efectos jurídicos que se derivan y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que han sido notificados o publicados

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Corregir el Anexo « Lista de beneficiarios que han renunciado a la subvención concedida para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026) » de la misma Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*

Palma, en fecha de la firma electrónica (28 de agosto de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía
(BOIB núm. 97, 24 de julio de 2025).

ANEXO

Lista de beneficiarios que han renunciado a la subvención concedida para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026)

	Expediente	Solicitante	NIF	Importe subvención (€)	Fecha de la Resolución de concesión	CONCE
1	FOTOPAR26-203/2026	Rosario Carrillo Alcobendas	***9312**	15.600,00 €	Resolución de 03 de agosto de 2026 (publicada en el BOIB núm. 97, de 04 de agosto de 2026)	0000018124/2026
2	FOTOPAR26-529/2026	Juana Maria Villalonga Mateu	***0200**	7.200,00 €	Resolución de 08 de julio de 2026 (publicada en el BOIB núm. 88, de 14 de julio de 2026)	0000016568/2026
3	FOTOPAR26-1131/2026	MARIA GONZALEZ PUIG	***4763**	3.000,00 €	Resolución de 03 de agosto de 2026 (publicada en el BOIB núm. 97, de 04 de agosto de 2026)	0000018784/2026

